

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con cinco minutos de día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21, fracción I, inciso b) y fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Zarrazaga	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cinco de cinco Consejeros y Consejeras Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria de la Comisión hace del conocimiento de las y los integrantes de la misma, el Orden del día el cual se integra de los puntos siguientes: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/061/2023. -----

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO AL PRONUNCIAMIENTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE ENTONCES REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/MAJP/078/2023. -----
5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN, FORMULADA POR LA CIUDADANA OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/OLRGC/043/2024. -----
6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO OSCAR PÉREZ CORDOBA AMADOR, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/052/2024 Y ACUMULADO SE/PES/PAN/071/2024. -
7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. LAURA ELIZABETH TORRES VILLEGAS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PRI/106/2024. -----
8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES RESPECTO A LA DENUNCIA FORMULADA POR LAS CIUDADANAS MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ ANDRADE Y VALERIA BARTSCH ABURTO, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATAS POSTULADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO A LA REGIDURÍA DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/MDLAGA/CPG/301/2024. -----
9. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. MARIA DEL ROCIO MARTINEZ MATUS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE XIUTETELCO,

PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MORENA/514/2024. -----

10. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LOS CIUDADANOS GUILLERMO TORRES LÓPEZ Y CHRISTIAN HERNÁNDEZ ARELLANO PROMOVRIENDO EN SUS CARÁCTERES DE REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE, ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MC/031/2024. -----

11. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO GUILLERMO TORRES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ACREDITADO ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MC/058/2024. -----

12. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO AL DESECHAMIENTO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. CHRISTIAN HERNÁNDEZ ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MC/074/2024. -----

13. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ GERARDO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MGMG/586/2024. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria consulte en votación nominal si se aprueba el Proyecto del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura de los Proyectos referidos, dado que fueron circulados con antelación. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, continuar con el desarrollo de la Sesión, dando cuenta con los Proyectos de Resolución que se someterán a consideración. -----

La Secretaria de la Comisión informa que los proyectos a someter son los siguientes: -----

“Proyectos en los que se propone negar la solicitud de Medidas Cautelares, por tratarse de hechos consumados y/o no hallarse argumentos lógicos-jurídicos que indiquen que sean necesarias.” -----

1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/061/2023. -----
2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO AL PRONUNCIAMIENTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE ENTONCES REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/MAJP/078/2023. -----
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN, FORMULADA POR LA CIUDADANA OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/OLRGC/043/2024. -----
4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO OSCAR PÉREZ CORDOBA AMADOR, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/052/2024 Y ACUMULADO SE/PES/PAN/071/2024. -
5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. LAURA ELIZABETH TORRES VILLEGAS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PRI/106/2024. -----

6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES RESPECTO A LA DENUNCIA FORMULADA POR LAS CIUDADANAS MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ ANDRADE Y VALERIA BARTSCH ABURTO, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATAS POSTULADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO A LA REGIDURÍA DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MDAGA/301/2024. -----
7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. MARIA DEL ROCIO MARTINEZ MATUS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE XIUTETELCO, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MORENA/514/2024. -----

“Proyectos en los que se proponen el desechamiento toda vez que los denunciados no contaron con calidad de precandidato o candidato dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, razón por la que no se actualizó una afectación a la contienda.” -----

1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LOS CIUDADANOS GUILLERMO TORRES LÓPEZ Y CHRISTIAN HERNÁNDEZ ARELLANO PROMOVRIENDO EN SUS CARÁCTERES DE REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE, ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MC/031/2024. -----
2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO GUILLERMO TORRES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ACREDITADO ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MC/058/2024. -----
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO AL DESECHAMIENTO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. CHRISTIAN HERNÁNDEZ ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, -----

DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
SE/PES/MC/074/2024.

“Proyecto en el que se propone su desechamiento toda vez que no se reúnen los elementos suficientes para actualizar la infracción en materia de VPMRG, al no utilizarse estereotipos de género ni referir a la denunciante en su calidad de mujer.”

1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ GERARDO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MGMG/586/2024. ---

El presidente pone a consideración los proyectos y cede el uso de la palabra a la Consejera Evangelina Mendoza Corona quien menciona lo siguiente: *“Gracias Presidente, pues manifestar que no acompañaré el sentido de los proyectos PES 052 Y 071 acumulado y el 106, estos son Procedimientos Especiales que se originaron de escritos recibidos de febrero y marzo y se resuelven hasta el día de hoy, además de que votaré en el mismo sentido que lo he hecho sobre estos asuntos y que he considerado posicionamiento indebido del denunciado, y también quisiera pedir que quede constancia de que el procedimiento ordinario sancionador 078 se origina del escrito de queja que llegó en octubre del 2023, y el cual estamos resolviendo el siguiente año, es decir nueve meses después, por lo anterior sigo haciendo énfasis en la dilación de la sustanciación de quejas de la cual ya me he pronunciado en distintas sesiones y en diversos memorándums y también hacer puntualización de que el proyecto que se pone a consideración este 078, se pone a consideración por primera vez en esta comisión, es decir, que no ha sido impugnada ninguna resolución que hayamos tomado anteriormente, y entiendo que es el Procedimiento Sancionador, pero no significa que resolvamos cuando estemos en condiciones, y le pediría a la Secretaría Ejecutiva que revise la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 468, los párrafos uno y tres en los cuales habla de los Procedimientos Sancionadores Ordinarios como lo dice en esta Ley General, y que en el artículo 468 que ya he comentado en el párrafo uno habla de que la investigación debe ser seria, congruente, idónea, eficaz, expedita, completa y exhaustiva, además de que en el párrafo tres habla de una temporalidad, de un plazo para llevar a cabo la investigación, que no puede exceder de 40 días, los cuales son contados a partir de la recepción del escrito de queja o la denuncia en la Secretaría o del inicio de oficio del Procedimiento por parte del Secretario, claro que este plazo puede ser ampliado lo contempla la misma Ley General, pero solo de manera excepcional por una sola vez, y por último en el mismo sentido el PES 043, el cual habla de presuntas conductas que pueden actualizar Violencia de Género, se origina de un escrito recibido en enero, y que resolvemos hasta julio, digo, afortunadamente las conductas que se señalan pues no actualizan violencia política en razón de género, por lo tanto no es necesario una medida de protección, porque si fuera el caso pues llegamos*

Handwritten blue marks and signatures on the right margin.

tarde, tampoco se afecta y como dice en el proyecto aun de forma indiciaria y de forma simbólica y psicológica a la denunciante, porque si fuera el caso, pues iríamos tarde una vez más, tampoco es imperioso otorgar medidas cautelares, pues ya no evitaríamos ningún daño a la denunciante, digo esto es afortunado ¿no?, pero tampoco podemos sustanciar y resolver de esa manera, seria cuanto Presidente, gracias.” -----

El Presidente cede el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión, quien menciona lo siguiente: *“Nada más para comentar, efectivamente el artículo que mencionó la Consejera dice que los procedimientos son y se tienen que resolver e investigar en tiempo y forma, y efectivamente se están investigando todos en tiempo y forma, nunca se detuvo esta Dirección Jurídica a realizar las diligencias pertinentes en cada Procedimiento Ordinario Sancionador y Especial Sancionador, si es cierto que efectivamente la solicitud de medidas cautelares es hasta ahora que se están proponiendo los proyectos, sin embargo no se estaría descuidando el artículo específicamente establecido por la Consejera, ya que, las investigaciones y diligencias son en tiempo y forma en cada uno de los procedimientos, gracias.”* -----

El Presidente pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra y cede el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión, quien menciona lo siguiente: *“Perdón, del 43 también, se está presentando hasta ahorita, como habían visto anteriormente todas las medidas cautelares y de protección con independencia de que se otorgaran o no se otorgaran se hacían de inmediato, sin embargo en este tuvo un caso particular ya que desde la denuncia no se advirtieron unas situaciones y se tuvieron que hacer requerimientos necesarios para poder tener toda la documentación necesaria o información necesaria para poder realizar un proyecto de medidas cautelares como el que se está proponiendo en este momento, fue derivado de la necesidad de hacer requerimientos por parte de esta Dirección Jurídica, gracias.”* -----

Continuando con la sesión y no existiendo más intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el **“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO OSCAR PÉREZ CORDOBA AMADOR, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/052/2024 Y ACUMULADO SE/PES/PAN/071/2024.”** -----

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. -----

LAURA ELIZABETH TORRES VILLEGAS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PRI/106/2024.”. Lo anterior es aprobado por mayoría de votos. -----

Continuando con la sesión y no existiendo más intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el “PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/061/2023.”. -----

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO AL PRONUNCIAMIENTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE ENTONCES REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/MAJP/078/2023.”. -----

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN, FORMULADA POR LA CIUDADANA OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/OLRGC/043/2024.”. -----

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES RESPECTO A LA DENUNCIA FORMULADA POR LAS CIUDADANAS MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ ANDRADE Y VALERIA BARTSCH ABURTO, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATAS POSTULADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO A LA REGIDURÍA DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MDAGA/301/2024.”. -----

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. MARIA DEL ROCIO MARTINEZ MATUS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE XIUTETELCO, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MORENA/514/2024.”. -----

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y -----

DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LOS CIUDADANOS GUILLERMO TORRES LÓPEZ Y CHRISTIAN HERNÁNDEZ ARELLANO PROMOVRIENDO EN SUS CARÁCTERES DE REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE, ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MC/031/2024.” -----

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO GUILLERMO TORRES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ACREDITADO ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MC/058/2024.”. --

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO AL DESECHAMIENTO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. CHRISTIAN HERNÁNDEZ ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MC/074/2024.”. -----

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ GERARDO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MGMG/586/2024.”. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente. -----

Por lo anterior, la Secretaria certifica que siendo las once horas con dieciocho minutos del día cuatro de julio del dos mil veinticuatro, se da por concluida la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTR. JESÚS ARTURO BALTAZAR
TRUJANO**

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RUIZ

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA
ZARRAZAGA**

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. EVANGELINA MENDOZA
CORONA**

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

LIC. SUSANA RIVAS VERA

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ**

Esta hoja pertenece al Acta de la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de fecha cuatro de julio del dos mil veinticuatro. _____